



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:



Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si bien es cierto, que todos tenemos derecho a dedicarnos a la profesión o trabajo que más nos acomode, también lo es, que esto debe ser conforme a los requisitos que señala la Ley para tal efecto; y respetando en todo momento los derechos de la sociedad.

En este contexto, es del conocimiento público, que en la gran mayoría de los Municipios del Estado, una gran parte de los negocios denominados yonques, así como talleres mecánicos, se encuentran prestando sus servicios afuera del establecimiento autorizado para tal efecto, ya sea en la banqueta o en la calle, ocasionando con ello, una serie de problemas a las personas que transitan por dichas vialidades.

En este orden de ideas, en México, los yonques se conocen como lugar donde se venden partes usadas de vehículos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por su parte, taller mecánico, es un establecimiento donde se reparan vehículos, tales como automóviles, motocicletas, entre muchos otros, el cual, es atendido por una o varias personas a la vez

Cabe señalar, que aunado al malestar que provoca en la sociedad, que los yonques se encuentren operando en la vía pública, también, representan un grave problema de salud para la comunidad, debido a que en las unidades abandonadas se puede formar criaderos de dengue, roedores, reptiles, entre otros; los cuales, por la cercanía con las casas habitación, pueden meterse en los hogares y provocar algún accidente, principalmente en los niños y las personas adultas mayores.

Con relación a los talleres mecánicos que utilizan la vía pública para reparar los vehículos, se corre un riesgo aún mayor, en razón del combustible que dejan sobre la calle, el cual, es fácilmente flamable.

Aunado a lo anterior, existen talleres mecánicos, que tienen vehículos descompuestos o abandonados, los cuales, obstruyen el libre tránsito de las personas, lo que conlleva una violación flagrante al Reglamento de Tránsito; y en consecuencia, un acto de molestia para el propietario del vehículo, en razón de la infracción que le pueda emitir la autoridad de tránsito y vialidad.

Por ello, consideramos que la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio, debe buscar alternativas para dar solución a este tipo de problemas, procurando siempre, la armonía entre los propietarios de los yonques y talleres mecánicos, con los habitantes del sector, toda vez que con la pandemia, la economía familiar está sumamente afectada.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Considero preciso señalar, que en mi carácter de Diputado, he recibido peticiones de ciudadanos de varios Municipios, en las cuales se quejan de este tipo de establecimientos, que obstruyen la vía pública para vender sus productos sin que la autoridad haga algo al respecto, por lo que solicitan mi intervención para tales efectos.

Con base en los argumentos antes expuestos, así como a la obligación que tengo como Diputado de promover acciones concretas, la presente acción legislativa tiene por objeto exhortar a los 43 Municipios, para que por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, implementen acciones afirmativas con la finalidad de que los yonques y talleres mecánicos, se abstengan de obstruir la vía pública, para con ello, evitar conflictos con los habitantes del sector.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

PROYECTO RESOLUTIVO

En virtud de lo anteriormente expuesto, por tratarse de un asunto de urgente resolución, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se somete a la consideración de ustedes, su dispensa de trámite para proceder directamente a su discusión y aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus esferas de competencia, exhortan a los ayuntamientos de los 43 municipios, para que por conducto de la dirección de desarrollo urbano, implementen acciones afirmativas con la finalidad de evitar que yonques y talleres mecánicos, obstruyan la vía pública.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 14 días del mes de julio de 2021.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR**

**DIP. EDITH BERTHA RAMÍREZ
GARCÉS**

DIP. MANUEL CANALES BERMEA

**DIP. HÉCTOR ESCOBAR
SALAZAR**

DIP. NOHEMI ESTRELLA LEAL

**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA
AGUIAR**

**DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE
COSS**

**DIP. JAVIER ALBERTO GARZA
FAZ**

**DIP. EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE
LEÓN**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ
ORTA**

DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ

**DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ
AZCÁRRAGA**

**DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ
CORREA**

DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA

DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ


**DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS
CORRAL**

**DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ
JIMÉNEZ**

**DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL
SÁNCHEZ**

**DIP. ALFREDO VANZZINI
AGUIÑAGA**